

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del
Ministerio de Gobierno)**

Año XXXII- Vol. XXXII - Ordinaria No. 21 - abril 28 de 2025

CONTIENE

ACUERDO PCSJA25-12295 DE 2025 1
**Por medio del cual se dispone el traslado de un cargo en la Unidad de
Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura**

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Secretaria

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ACUERDO PCSJA25-12295

28 de abril de 2025

“Por medio del cual se dispone el traslado de un cargo en la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, modificado por la Ley 2430 de 2024, de conformidad con lo aprobado en sesión del 9 de abril de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura estableció, en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026 “Hacia una justicia confiable, digital e incluyente”, cinco objetivos estratégicos, entre ellos, el de “*Consolidar una justicia integrada y soportada en servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información, con una cultura digital apropiada, segura y sensible a las realidades del territorio nacional*”, lo que ha implicado fortalecer los escenarios digitales en la Rama Judicial.

Que en razón a la aprobación y ejecución del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2025, se evidencia la necesidad de realizar una modificación a la estructura de los cargos de la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito de atender con mayor eficiencia, eficacia y oportunidad los diferentes ejercicios de auditoría interna de gestión, especiales y de seguimiento, en el componente tecnológico.

Que el Consejo Superior de la Judicatura evaluó la necesidad de contar con más profesionales en las áreas de ingeniería de sistemas, telecomunicaciones e informática en el nivel central de la Unidad de Auditoría, por lo cual considera apropiado el traslado de un cargo adscrito a la Oficina Seccional de Auditoría de Cartagena, creado con el artículo 2 del Acuerdo PCSJA18-10903 de 2018, que actualmente se encuentra en vacancia definitiva, al Nivel Central de la Unidad de Auditoría en aras de optimizar los recursos tanto presupuestales como de talento humano y con ello fortalecer los ejercicios de auditoría previstos en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Traslado de un cargo en la Unidad de Auditoría. Trasladar, con carácter permanente, a partir del 29 de abril de 2025, al nivel central de la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, el cargo que se enuncia a continuación:

No.	Dependencia de origen	Dependencia de destino	Denominación del cargo	Cantidad de cargos
1	Oficina Seccional de Auditoría de Cartagena	Nivel central de la Unidad de Auditoría	Profesional universitario grado 15	1
Total de cargos a trasladar				1

Parágrafo. Las funciones y requisitos del cargo trasladado en el presente artículo continuarán siendo las previstas en el artículo 6 del Acuerdo PCSJA18-10903 de 2018.

Artículo 2. Estructura y planta permanente de personal de la Unidad de Auditoría. La estructura y planta de personal de la Unidad de Auditoría, será la siguiente:

Dependencia	Denominación del cargo	Grado	Cantidad de cargos
Nivel central de la Unidad de Auditoría	Director de la Unidad	Nominado	1
	Profesional especializado	33	2
	Profesional universitario	21	2
	Profesional universitario	20	6
	Profesional universitario	18	6
	Profesional universitario	16	1
	Profesional universitario	15	1
	Profesional universitario	14	8
	Técnico	14	2
	Técnico	13	1
	Técnico	10	1
	Asistente administrativo	08	1
	Subtotal		
Oficina Seccional de Armenia	Profesional universitario	14	1
Oficina Seccional de Barranquilla	Profesional universitario	15	1
	Profesional universitario	14	1
Oficina Seccional de Bucaramanga	Profesional universitario	15	1
	Profesional universitario	14	1
Oficina Seccional de Cartagena	Profesional universitario	14	1
Oficina Seccional de Ibagué	Profesional universitario	14	1
Oficina Seccional de Manizales	Profesional universitario	14	1
	Técnico	12	1
	Profesional universitario	18	1

Oficina Seccional de Medellín	Profesional universitario	15	1
	Profesional universitario	14	1
	Técnico	12	1
Oficina Seccional de Montería	Profesional universitario	14	1
Oficina Seccional de Neiva	Profesional universitario	14	1
Oficina Seccional de Pereira	Profesional universitario	14	1
Oficina Seccional de Popayán	Profesional universitario	14	1
	Técnico	12	1
Oficina Seccional de Cúcuta	Profesional universitario	14	1
	Técnico	12	1
Oficina Seccional de Pasto	Profesional universitario	14	1
	Técnico	12	1
Oficina Seccional de Santa Marta	Profesional universitario	14	1
Oficina Seccional de Cali	Profesional universitario	18	1
	Profesional universitario	15	1
	Profesional universitario	14	1
Oficina Seccional de Sincelejo	Profesional universitario	14	1
Oficina Seccional de Tunja	Profesional universitario	15	1
	Profesional universitario	14	1
Oficina Seccional de Valledupar	Profesional universitario	14	1
Oficina Seccional de Villavicencio	Profesional universitario	14	1
Subtotal			31
Total general			63

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta del Consejo Superior de la Judicatura y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el veintiocho (28) de abril de dos mil veinticinco (2025).

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO
Presidente

UDAE/PCSJ/JAGT/MMBD